

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****92****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 444/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 153 de 2022

Madrid a 30 de marzo de 2022.—Vistos por mí, don Marcelino Sexmero Iglesias, ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 444/2022, contra don Vasile Bradatanu, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S.M. el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Esta resolución se dicta a propuesta de la jueza en prácticas doña Vanesa Fernández Álvarez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vasile Bradatanu como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, tipificado en el artículo 234.2 del Código Penal a la pena de 22 días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, condenándole también al pago de las costas procesales derivadas del presente procedimiento.

Entréguese de manera definitiva los productos al perjudicado.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado(s) quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso a la cuenta de consignaciones número 2464-0000-A1-0444-22 del Banco Santander.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El ilustrísimo señor magistrado-juez, don Marcelino Sexmero Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vasile Bradatanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de junio de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.865/22)

